



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 536 – 2024 – MPPC/AYAC.

Coracora, 01 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS –
CORACORA DE LA REGION DE AYACUCHO

Visto el MEMORANDUM N° 260 – 2024 – MPPC – AL/AYAC, de fecha 01 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, con personería judicial de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia: Que, de acuerdo con el artículo II Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al MEMORANDUM N° 260 - 2024-MPPC/AL/AYAC de fecha 01 de julio del 2024, se designa al **Reg. EPIFANIO EULOGIO PURCA QUISPE** para que asuma la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, el día martes 02 de julio del 2024, hasta el retorno del titular.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, Ley N.º 276 - Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR FUNCIONES el martes 02 de julio del año en curso, al **Reg. EPIFANIO EULOGIO PURCA QUISPE** como alcalde encargado quien deberá cumplir con las funciones y obligaciones del cargo encomendado hasta el retorno del titular.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR Y ENCARGAR a la secretaria General a la distribución y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE